

T.F. 38/05/09.



GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO SECRETARÍA
GENERAL DE GOBIERNO

c. D.

MINISTERIO DE HACIENDA OFICINA DE PARTES
RECIBIDO

ORDENA LLAMADO A PROPUESTA PRIVADA QUE INDICA

RESOLUCION EXENTA N° 272/771

SANTIAGO, 13 de Mayo de 2009

CONTRALORIA GENERAL TOMA DE RAZON	
RECEPCION	
DEPART. JURIDICO	
DEP. T. R. Y REGISTRO	
DEPART. CONTABIL.	
SUB DEPTO. C. CENTRAL	
SUB DEPTO. E. CUENTAS	
SUB DEPTO. C. P. Y Bienes Nac.	
DEPART. AUDITORIA	
DEPART. V.O.P., U. y T.	
SUB DEPTO. MUNICIP.	
REFRENDACION	
REF. POR \$	
IMPUTAC.	
ANOT. POR \$	
IMPUTAC.	
DEDUC. DFO.	

VISTOS: La ley N° 20.314, que aprueba el presupuesto al sector público para el año 2009; la Ley N° 19.032; el Decreto con Fuerza de Ley N° 1 del Ministerio Secretaría General de Gobierno, de 1992; la ley 19.886, artículo 8° letra a), de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios; el D.S. 250, artículo 10 N° 1, publicado en el Diario Oficial de 24 de Septiembre de 2004; el Decreto Ley N°1263 de 1975, Ley Orgánica de la Administración Financiera del Estado; la Ley 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de Administración del Estado; la Resolución Exenta N° 272/8 de fecha 02 de Enero de 2009; la Resolución Exenta N° 272/358 de fecha 3 de Abril de 2009, ambas de este Ministerio; los memorandum N° 233/5, 234/7 y 229/10 del Director de la División de Organizaciones Sociales; y la Resolución N° 1.600, de fecha 30 de Octubre de 2008, de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

Que, corresponde a esta Secretaría de Estado constituir un canal de vinculación entre el Gobierno y las diversas organizaciones sociales, cualquiera sea su naturaleza, respetando plenamente la autonomía de éstas, con el propósito de facilitar la expresión de las necesidades de la ciudadanía y resolverlas en función del interés social.

Que, por Resolución Exenta N° 272/8 de 2009, se aprobó el programa **“Fondo de Fortalecimiento de Organizaciones y Asociaciones de Interés Público”** y cuyo objetivo es entregar recursos a organizaciones sociales de acuerdo a las propuesta de proyectos de asociatividad a nivel nacional.

Que, es de interés para este Ministerio y para la División de Organizaciones Sociales contratar un servicio consistentes en la calificación de las propuestas presentadas al concurso público proyectos de asociatividad para organizaciones de interés público año 2009, con profesionales externos y con experiencia en evaluación y en temáticas relativas a los objetivos del fondo, en consideración a la realidad geográfica de las zonas: Norte, Sur y Centro del país.

Que, por Resolución Exenta N° 272/358, se llamo a concurso público y aprobó bases, solicitando la contratación del servicio denominado **“Precalificación Externa Proyectos de Asociatividad 2009 por Macrozonas.”**

Que, según lo informado por Memorandum N° 229/10 de fecha 08 de mayo, ha dicho llamado no se presentaron oferentes en las zonas Centro y Sur del País. Y que de acuerdo a la Ley N° 19.886 en su artículo 8° letra a) "Procederá la licitación privada".

RESUELVO:

- a) **LLÁMASE** a propuesta privada para la contratación del servicio denominado "Precalificación Externa Proyectos de Asociatividad 2009, en las zonas Centro y Sur del país" de acuerdo a las condiciones y requisitos señalados en el documento bases administrativas y técnicas aprobado por Resolución Exenta N° 272/358.
El plazo para esta licitación privada, será de 6 días desde su publicación, según lo autoriza el artículo 25°, inciso quinto del Decreto Supremo N° 250 del Ministerio de Hacienda.
- b) **PUBLÍQUESE** en el Sistema de Información de Compras y Contratación Pública (www.mercadopublico.cl) los avisos y documentos correspondientes según la Ley N° 19.886.
- c) **DESÍGNESE** a los funcionarios que se indican integrantes de la comisión Administrativa y Técnica encargada de evaluar y estudiar las propuesta:
- Paula Donoso Vergara
 - Mauricio Rojas Alcayaga
 - Andrés Oyarzun Bustamante
- d) **NÓMBRESE** a la División de Organizaciones Sociales de este Ministerio como Unidad responsable de este proceso, quien deberá velar por el fiel, íntegro y oportuno cumplimiento tanto de la licitación como de la adjudicación y ejecución de la presentación señalada y aprobada por este acto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



EGC/JOG/jgr

TRANSCRIBASE A:

Gabinete señora Ministra, Gabinete señor Subsecretario, Unidad Jurídica, DAF, Dirección D.O.S., Dpto. Personal, Dpto. Finanzas, Depto. de Control, Dpto. Administración, Dpto. Adquisiciones, Of. Central Documentación, Dpto. de Auditoría.



RAFAEL CARABANTES HERNÁNDEZ
Subsecretario General de Gobierno